

CONVENIO FERIAS AGRÍCOLAS 2011
ENTRE CIREN Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, a **01 de septiembre de 2011**, entre **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, representado por don **Eugenio González Aguiló**, domiciliados en Av. Manuel Montt 1164, Providencia, en adelante “CIREN”, por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, “FUCOA”, representada por don **Francisco Contardo Morandé**, domiciliados en Teatinos N°40, piso 5º, Santiago; se ha convenido el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes

Mediante protocolo de acuerdo suscrito con fecha 15 de febrero de 2011, el Ministerio de Agricultura, la Subsecretaría de Agricultura y los Jefes de los Servicios dependientes de y/o relacionados con la Cartera de Agricultura, entre los que se cuentan ODEPA, INDAP, SAG, INDAP, CNR, INIA, FIA, CIREN, INFOR, FUCOA y COMSA, ésta última dependiente del Ministerio de Hacienda, en adelante todos ellos referidos para fines del presente instrumento como “*servicios del agro*”, manifestaron su interés y compromiso de desarrollar una imagen corporativa ministerial y una actuación conjunta y coordinada en la participación de los mismos en ferias agrícolas, ganaderas, alimentarias y forestales, así como del ámbito silvoagropecuario en general, que se realicen en el país durante el año 2011, actuación conjunta cuya gestión sería encomendada por cada uno de ellos a FUCOA, por ser una entidad de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura que desde el año 1982 se ha dedicado a labores de comunicación de actividades agrícolas y cuenta con la confianza de esta cartera.

SEGUNDO: Ferias Agrícolas segundo semestre 2011

Durante el segundo semestre de 2011, se realizarán a lo largo de todo el país, las siguientes ferias agrícolas y silvoagropecuarias en las cuales tanto CIREN como los demás servicios del agro tienen interés en participar como expositores:

Feria	Organizador	Lugar	Fecha
Semana de la Chilenidad	Federación de Criadores de Caballos Chilenos, las municipalidades de Las Condes y Vitacura	La Reina	9 al 19 septiembre
Expo Sago Fisur	Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno	Osorno	17 al 20 noviembre
Expo SOFO	Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G	Temuco	10 al 13 noviembre
Expo INIA	INIA	Temuco 25 km	14 y 15 diciembre



El detalle de dichas ferias y sus costos particulares se contienen en documento denominado "Anexo A" y que forma parte integrante del presente Convenio.

El costo total por feria arriba señalado será distribuido entre todos los servicios del agro a prorrata, según su participación sea como expositor Premium y Básico.

La participación de los servicios del agro en las "ferias" podrá ser como expositor **PREMIUM** o expositor **BÁSICO**. El expositor Premium tendrá derecho a un espacio o stand independiente del stand ministerial o común. El expositor básico tendrá derecho a concurrir a un stand ministerial común para todos los servicios del agro. Las diferencias específicas entre expositor Básico y Premium se explican en Anexo A. Se deja constancia que la atención del stand del expositor Premium correrá por cuenta propia de dicho expositor quien además llevará el personal que lo atenderá.

TERCERO: Encargo

Por medio de la presente, CIREN encarga a FUCOA quien acepta, gestionar la participación de CIREN en el Stand Ministerial o Stand independiente, según sea el caso, de las ferias agrícolas referidas en la cláusula segunda de este instrumento.

La participación de CIREN en dichas ferias será la siguiente:

1. **Semana de la Chilenidad**, en esta Feria tanto CIREN como los demás servicios irán como *expositores básicos*, con lo cual CIREN se obliga a financiar el **8,33%** del costo total de esta feria señalado en la tabla contenida en cláusula segunda, lo que asciende a la cantidad de \$ **2.476.697.-** (dos millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos).
2. **Expo Sofo**, en esta Feria CIREN irá como expositor *Básico*, con lo cual CIREN se obliga a financiar el **3,90%** del costo total señalado en la tabla contenida en la cláusula segunda, lo que asciende a la cantidad de \$ **373.936.-** (trescientos setenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos).
3. **Expo Sago Fisur**, en esta Feria CIREN irá como expositor *Básico*, con lo cual CIREN se obliga a financiar el **3,90%** del costo total señalado en la tabla contenida en la cláusula segunda, lo que asciende a la cantidad de \$ **344.726.-** (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte y seis pesos).
4. **Expo INIA**, en esta Feria CIREN irá como expositor *Básico*, con lo cual CIREN se obliga a financiar el **3,90%** del costo total señalado en la tabla contenida en la cláusula segunda, lo que asciende a la cantidad de \$ **334.149.-** (trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos).

ADMINISTRACIÓN
FUCOA
FUNDACIÓN
FUCOA



Por el presente acto, CIREN se obliga a traspasar a FUCOA dentro del plazo de 5 días contados desde esta fecha, el costo total antes señalado, que asciende a la suma de **\$3.529.508.-** (tres millones quinientos veinte y nueve mil quinientos ocho pesos) a título de provisión para gastos a rendir. Contra este traspaso FUCOA entregará póliza de garantía de conformidad se estipula al final de este instrumento.

FUCOA recibirá, administrará y ejecutará dichos fondos a fin de organizar la participación de CIREN como de los demás servicios del agro, en cada una de las ferias objeto de este convenio, arrendando el espacio necesario para exponer, diseñar y montar el stand respectivo, incluyendo estructura y accesorios definidos para cada feria, diseñar y producir material de difusión del Ministerio, contratar y capacitar personal para atención del stand Ministerial, supervisar en terreno la atención del stand ministerial. No se considera el diseño ni producción de material específico de CIREN, quien deberá proveerlo para ser distribuido por personal de FUCOA.

Se deja constancia que el cumplimiento del encargo por parte de FUCOA queda condicionado a la entrega de los recursos señalados por parte de CIREN en tiempo y forma.

CUARTO: Honorario

A cambio de las gestiones señaladas en la cláusula precedente, FUCOA tendrá derecho a cobrar a CIREN a título de honorario, un porcentaje equivalente al 15% de los costos totales asumidos por CIREN:

Feria	Costo total CIREN	Honorario Fucoa 15%
Semana de la Chilenidad	\$ 2.476.697	\$ 371.505
Expo Sofo	\$ 373.936	\$ 56.090
Expo Sago Fisur	\$ 344.726	\$ 51.709
Expo INIA	\$ 334.149	\$ 50.122
TOTALES	\$ 3.529.508	\$ 529.426

En caso que, por cualquier causa, los costos sean menores, el honorario de FUCOA se mantendrá en el 15% ajustándose al costo real. El honorario se pagará en la forma señalada en la cláusula séptima.

QUINTO: Contraparte técnica

Los comparecientes designarán contrapartes técnicas, quienes estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente de este Convenio, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.



La contraparte técnica y operativa por parte de **CIREN** será Fernando Carbonell León, correo electrónico fcarbonell@ciren.cl. La contraparte técnica y operativa por parte de **FUCOA** será Max Donoso Figueroa, correo electrónico mdonosof@fucoa.cl

SEXTO: Rendición de fondos

Una vez finalizadas las ferias, **FUCOA** rendirá cuenta detallada de los recursos aportados por **CIREN**, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, emitida por Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas.

La rendición se presentará a CIREN a más tardar el día 30 de diciembre de 2011.

La rendición sólo podrá efectuarse en la medida que todas las instituciones hayan realizado la transferencia de los fondos correspondientes.

Se deja constancia que los fondos a rendir suministrados por CIREN se destinarán al financiamiento de los costos totales "por Feria", es decir, entrarán a un fondo común con los demás aportes de todos los servicios del agro, de modo que FUCOA hará una única rendición por "cada Feria" la cual será entregada a CIREN adjuntándose copia de las facturas y demás comprobantes contables que reflejarán el costo total por Feria señalado en la cláusula segunda de este convenio, sobre el cual, CIREN asume solamente su respectivo porcentaje individual, según se señala en la cláusula tercera de este convenio.

SEPTIMO: Informe técnico y presentación de factura

Junto con la rendición de cuentas, FUCOA entregará a CIREN un Informe técnico acompañando fotografías y demás medios de verificación y resultados obtenidos producto de la gestión realizada y presentará para pago la respectiva factura por sus servicios, la cual deberá ser pagada por CIREN dentro del plazo de 30 días.

OCTAVO: Suspensión o cancelación de la Feria

En caso que por cualquier causa, la Feria fuere suspendida o cancelada, FUCOA deberá restituir el fondo para gastos aportados para dicha Feria que no se haya alcanzado a gastar ni esté ya comprometido. En esta eventualidad FUCOA no cobrará honorarios respecto dicha Feria.

NOVENO: Póliza de garantía

A fin de garantizar el debido uso de los fondos traspasados a FUCOA en virtud de lo estipulado en la cláusula tercera de este Convenio, FUCOA hará entrega a CIREN de una póliza bancaria de garantía por el total de las sumas traspasadas, contra el traspaso de las mismas, póliza que tendrá una vigencia de hasta 60 días de terminado este Convenio.



DECIMO: Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia por todo lo que resta del año 2011 y podrá ser modificado con el consentimiento de ambas partes, mediante un anexo al mismo.

PERSONERIAS

La personería de don **Eugenio González Aguiló** para representar a **CIREN** consta del Acta N° 376 del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don **Francisco Contardo Morandé** para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Eugenio González Aguiló
pp. CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES



Francisco Contardo Morandé
pp. FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO





Santiago, 27 de diciembre de 2011

Señor
Fernando Carbonell
CIREN
Manuel Montt N° 1164
Providencia

De mi consideración:

Mediante la presente, adjunto un Convenio Ferias Agrícolas 2011, entre CIREN y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Paola Montoya Vega
Jefa de Administración y Finanzas
FUCOA



PMV/afa
c.c.: Archivo
Adj: Lo indicado